

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**CIEMPOZUELOS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por acuerdo plenario, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, se ha dispuesto la aprobación inicial de la ordenanza municipal de tramitación de licencias y control urbanístico, en los términos en que figura en el expediente y con la redacción dada.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las ordenanzas inicialmente aprobadas, junto con el expediente instruido al efecto, quedan expuestas al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

En Ciempozuelos, a 3 de junio de 2013.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(03/19.350/13)

